TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2018
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SFP"- PLURIANUAL ID N° 342.200

ANTECEDENTES

- ***17/07/2018.***
  Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Provisión de agua mineral para la SFP" - Plurianual ID Nº 342.200.
- ***18/07/2018.***
  En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:
  - *a) LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.*
  - *b) ROCCO S.A.*
  - *c) SOME S.A.C.I.A.*
  - *d) BIS S.A.*
  - *e) PARAGUAY REFRESCOS S.A.*
  - *f) SELTZ S.A.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0343/2018 de fecha 28 de mayo del 2018, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera A.
b) Directora General de la INAPP: Lic. Rossanna M. Báez de Olmedo.
c) Directora de Finanzas: Lic. Pabla A. Caballero Núñez.
d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira G.
e) Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Ing. Francisco P. Riveros Núñez.
f) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 36/2018 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Juré, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 315.640 – ID N° 342.200).
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1338/2018.
c) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
d) Acta de Apertura de Sobres N° 08/2018.
e) Ofertas presentadas por las firmas.

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 23/07/2018, presentándose la firma: SOME S.A.C.I.A., que ha presentado oferta para el llamado "Provisión de agua mineral para la SFP"- Plurianual.

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. [illegible] Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

De conformidad a la Resolución DNCP 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03, se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 08/2018, que forma parte de este informe:

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	SOME S.A.C.I.A.	G. 7.350.-

CONTRATO ABIERTO (POR MONTOS MÍNIMOS y MÁXIMOS)
Monto Mínimo: G. 7.350.000 (Guaraníes siete millones trescientos cincuenta mil).
Monto Máximo: G. 14.700.000 (Guaraníes catorce millones setecientos mil).

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.

Cuadro N° I:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES- PERSONAS JURÍDICAS	SOME S.A.C.I.A. RUC N° 80020681-9
a) Formulario de Oferta	Cumple. Folios 03-04
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Folio 05
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Folio 06
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1506545. Folio 10
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1506545. Folio 10
f) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. Folio 11

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

FABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

De la verificación se ha constatado que la firma SOME S.A.C.I.A., ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado, conforme exigencia del Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2) del Decreto Nº 21909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

SOME S.A.C.I.A.								
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido) Ofertado***	***Precio Referencial***	***Relación de Precios***
1	*50202310-002*	*Agua Mineral sin gas*	*Unidad*	*bidones*	*1*	*7.350*	*10.500*	*En rango*

CONTRATO ABIERTO (POR MONTOS MÍNIMOS y MÁXIMOS)
Monto Mínimo: G. 7.350.000 (Guaraníes: siete millones trescientos cincuenta mil).
Monto Máximo: G. 14.700.000 (Guaraníes: catorce millones setecientos mil).

El precio unitario ha sido evaluado de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que del mencionado análisis se desprende, que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio referencial y es de ejecución posible, motivo por el cual no resulta necesario solicitar a la firma un desglose de precios.
Seguidamente, el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal conforme al siguiente:

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Ing. Nidia Raquel Acosta G.
Director
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Directora General NAPP
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

CUADRO N° II

I. DOCUMENTOS FORMALES	***SOME S.A.C.I.A RUC: 80020681-9***
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple. Folio 07*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes -RUC	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N°1506545. Folio 10*
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple. Folio 12*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N°1506545. Folio 10*
II. OTROS DOCUMENTOS	***SOME S.A.C.I.A. /RUC: 80020681-9***
a) Contratos o facturas en los últimos 2 años (2016-2017) de provisión de agua mineral en bidones, a instituciones públicas o privadas	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N°1506545. Folio 10*
b) Certificado expedido por el MIC.	*No aplica*

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma SOME S.A.C.I.A.

Se verifica, además, que la firma SOME S.A.C.I.A. no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 06/2018 de fecha 26/07/2018 a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

Francisco Riveros
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

En respuesta a lo solicitado, en fecha 26/07/2018 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 188/2018 que expresa…en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH),) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas… (SIC); según Constancia N° 901/2018, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2018	BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99)
1	942.817	RAUL SORIA MELO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	2.462.159	ESTEBAN TOMÁS DELVALLE DELGADO	[6-HEREDERO:1990-Obj_:0 – Motivo de baja:0-SOLO PARA CASOSDE EXCLUSION DE BENEFICIO],MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL [SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE: 2002 – Obj_Gasto:111- Motivo Baja: 35-REAPERTURA PRESUPUESTARIA, SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE : 2003-Obj_Gasto: 111 – Motivo de baja: 35-REAPERTURA PRESUPUESTARIA]	NO REGISTRA DATOS
3	1.417.774	ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	4.985.573	ALVARO SEBASTIÁN SORIA MILTOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este comité de evaluación no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario para el Objeto de Gasto 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", un total de G. 14.700.000 (Guaraníes: catorce millones setecientos mil) IVA Incluido, por la modalidad de Contrato Abierto cuyo monto mínimo asciende a la suma de G. 7.350.000 (Guaraníes: siete millones trescientos cincuenta mil) IVA Incluido, y un monto máximo de G. 14.700.000 (Guaraníes: catorce millones setecientos mil) IVA Incluido, para el llamado correspondiente a "Provisión de agua mineral en bidones" Plurianual, para los Ejercicios Fiscales 2018/2019.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda que el presente llamado para "Provisión de agua mineral para la SFP" sea adjudicado a la firma SOME S.A.C.I.A.; con RUC Nº 80020681-9 bajo la modalidad de Contrato Abierto por el monto mínimo de G. 7.350.000 (Guaraníes: siete millones trescientos cincuenta mil) IVA Incluido y un monto máximo de G. 14.700.000 (Guaraníes catorce millones setecientos mil) IVA Incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley N° en el Artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 31 de julio de 2018, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. Sully Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna M. Báez
Directora General del INAPP

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

Presidencia de la República
SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA